



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso h) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 y N° 95/19, el expediente 3002-2151/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en distintas dependencias de la Procuración General y los Departamentos Judiciales Bahía Blanca, Dolores, La Plata, La Matanza, Mercedes, Mar del Plata, Lomas de Zamora, Zárate-Campana, Quilmes, Necochea, y Morón;

Que la presente contratación tramita por Licitación Pública N° 6/19, con modalidad de Orden de Compra Cerrada, la que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0121-LPU19;

Que a fs. 654/658, 661/672, 680/687, 691/693, 697/699, 703/725, 739/790, 797/800, 803/814, 816/818, 820/823, 825/830, 832/838, 840/846, 848/854, 861, 869, 879, 893/900, 902/907, 909/916, 918/924, 934/940, 975/999, 1013/1014, 1016/1024, 1026/1042, 1047 y 1049, obran especificaciones técnicas y justiprecios actualizados, aportados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que el Área Contabilidad y Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2019 a fs. 1059/1061;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Carátula, Especificaciones Técnicas y Anexos han de regir la contratación que se propicia, obrando todo a fs. 1062/1309;

Que según surge de fojas 1310, el justiprecio para la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en distintas dependencias de la Procuración General y los Departamentos Judiciales Bahía Blanca, Dolores, La Plata, La Matanza, Mercedes, Mar del Plata, Lomas de Zamora, Zárate-Campana, Quilmes, Necochea, y Morón asciende a la suma total de pesos \$14.523.865,83;

Que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones de la Procuración General N° 349/18 y N° 95/19, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Área Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de fecha, hora de apertura de ofertas, publicación en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y de la provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I-72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 6/19, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) por Proceso de Compra N° 2-0121-LPU19, el que tiene por objeto la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en distintas dependencias de la Procuración General y en los Departamentos Judiciales Bahía Blanca, Dolores, La Plata, La Matanza, Mercedes, Mar del Plata, Lomas de Zamora, Zárate-Campana, Quilmes, Necochea y Morón.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Carátula, Especificaciones Técnicas y Anexos han de regir la contratación que se propicia, obrando todo a fs. 1062/1309.

Artículo 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º de la presente resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público (<http://www.mpb.gov.ar>) y en el sitio web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Área de Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: Oportunamente, deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones de la Procuración General N° 349/18 y N° 95/19.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio 2019, de acuerdo a la imputación presupuestaria obrante a fs. 1059/1061.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.